

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2356 *LOCATOR, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
MARTUS CAPITAL, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

A efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 5 de Mayo del 2022, por las sociedades Locator, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y Martus Capital, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), se aprobó por parte de la Sociedad absorbente la Fusión por Absorción, mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de Administración de las Sociedades intervinientes de fecha 28 de Abril del 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se aprobó sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal por el Socio Único de las Sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace contar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, de los Balances de Fusión, y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 LME.

En Madrid, 6 de mayo de 2022.- Don Miguel Marín Chico, Administrador Único de ambas sociedades intervinientes en la fusión.

ID: A220017720-1